

**Gobierno del Estado de Baja California Sur**

**Escuelas de Tiempo Completo**

Auditoría De Cumplimiento: 2019-A-03000-19-0501-2020

501-DS-GF

**Consideraciones para el seguimiento**

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe individual de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe individual de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que en razón de la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada, podrán confirmarse, solventarse, aclararse o modificarse.

**Alcance**

	<b>EGRESOS</b>
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	106,656.5
Muestra Auditada	90,241.6
Representatividad de la Muestra	84.6%

El Gobierno del Estado de Baja California Sur recibió recursos del programa Escuelas de Tiempo Completo (ETC) del ejercicio fiscal 2019 por 106,656.5 miles de pesos, de los cuales reintegró recursos a la Tesorería de la Federación (TESOFE) por 495.2 miles de pesos, por lo que el monto registrado en la Cuenta Pública ascendió a 106,161.3 miles de pesos.

Por lo anterior, la revisión comprendió la verificación de los recursos del programa ETC aportados por la Federación durante el ejercicio fiscal 2019 al Gobierno del Estado de Baja California Sur por 106,656.5 miles de pesos. La muestra examinada fue de 90,241.6 miles de pesos, que representaron el 84.6% de los recursos transferidos.

**Resultados**

**Evaluación del Control Interno**

1. Los resultados de la evaluación del control interno a la Secretaría de Educación Pública del Gobierno del Estado de Baja California Sur (SEP BCS), se notificarán en la auditoría número

512-DS-GF denominada Recursos del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE) correspondiente a la revisión de la Cuenta Pública 2019.

### **Transferencia de Recursos y Rendimientos Financieros**

2. La Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Baja California Sur (SFyA) recibió de la Tesorería de la Federación (TESOFE) los recursos del programa Escuelas de Tiempo Completo (ETC) del ejercicio fiscal 2019, por 106,656.5 miles de pesos; además, la SEP BCS envió a la Dirección General de Desarrollo de la Gestión Educativa (DGDGE) de la Secretaría de Educación Pública (SEP) los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) antes de cada ministración de los recursos del programa.

3. La SFyA y la SEP BCS contaron con cuentas bancarias productivas y específicas para la administración de los recursos del programa ETC del ejercicio fiscal 2019, por 106,656.5 miles de pesos, así como los rendimientos financieros por 83.4 miles de pesos y 41.0 miles de pesos, respectivamente.

4. La SEP BCS no comunicó a la DGDGE los datos referentes a la cuenta bancaria establecida por la entidad federativa para el manejo de los recursos del programa ETC del ejercicio fiscal 2019.

La Contraloría General del Estado de Baja California Sur inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. CG/EPRA/683/2020, por lo que se da como promovida esta acción.

### **Registro e Información Financiera**

5. La SFyA y la SEP BCS registraron presupuestal y contablemente los ingresos de los recursos del programa ETC del ejercicio fiscal 2019 por 106,656.5 miles de pesos y los rendimientos financieros por 83.4 miles de pesos y 41.0 miles de pesos, respectivamente, así como las erogaciones por 106,037.5 miles de pesos, de las cuales, mediante una muestra de 90,241.6 miles de pesos, se constató que contaron con la documentación que justificó y comprobó su registro, la cual cumplió con los requisitos fiscales correspondientes y se canceló con la leyenda "Operado PETC"; además, se verificó en el portal de internet del Servicio de Administración Tributaria (SAT) que 85 CFDI por un monto de 14,946.9 miles de pesos se encontraron vigentes, y que los proveedores y contratistas beneficiados no se encontraron en la relación de contribuyentes con operaciones presuntamente inexistentes.

### **Destino y Ejercicio de los Recursos**

6. El Gobierno del Estado de Baja California Sur recibió los recursos del programa ETC del ejercicio fiscal 2019 por 106,656.5 miles de pesos, de los cuales, al 31 de diciembre de 2019, comprometió y devengó 106,037.5 miles de pesos, y pagó 100,866.1 miles de pesos, que representaron el 94.6% de los recursos transferidos, y al primer trimestre de 2020 ejerció

106,037.5 miles de pesos, que significaron el 99.4%, por lo que se determinaron recursos no comprometidos por 619.0 miles de pesos, los cuales fueron reintegrados a la Tesorería de la Federación (TESOFE). Adicionalmente, los rendimientos financieros por 124.4 miles de pesos fueron reintegrados a la TESOFE, como se muestra a continuación:

EJERCICIO Y APLICACIÓN DE LOS RECURSOS DEL PROGRAMA ESCUELAS DE TIEMPO COMPLETO  
GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR  
CUENTA PÚBLICA 2019  
(Miles de pesos)

Concepto	Al 31 de diciembre de 2019					Primer trimestre de 2020			Recursos pagados acumulados	Monto no comprometido, no devengado y no pagado total		
	Monto ministrado	Recursos comprometidos	Recursos no comprometidos	Recursos devengados	Recursos pagados	Recursos pendientes de pago	Recursos pagados	Recursos no pagados		Total	Monto reintegrado a la TESOFE	Pendiente de reintegrar a la TESOFE
I. Apoyo Económico y Fortalecimiento del Modelo de Tiempo Completo.	63,042.6	63,042.6	0.0	63,042.6	63,042.6	0.0	0.0	0.0	63,042.6	0.0	0.0	0.0
II. Fortalecimiento de la Equidad y la Inclusión.	15,980.0	15,795.9	184.1	15,795.9	15,795.9	0.0	0.0	0.0	15,795.9	184.1	184.1	0.0
III. Apoyos para el Servicio de Alimentación.	24,038.2	23,803.7	234.5	23,803.7	18,866.6	4,937.1	4,937.1	0.0	23,803.7	234.5	234.5	0.0
IV. Apoyos a la Implementación Local	2,194.4	2,194.4	0.0	2,194.4	2,052.3	142.1	142.1	0.0	2,194.4	0.0	0.0	0.0
V. Proyecto para el desarrollo de habilidades musicales mediante la conformación de Orquestas Sinfónicas, y Coros Infantiles y Juveniles.	1,401.3	1,200.9	200.4	1,200.9	1,108.7	92.2	92.2	0.0	1,200.9	200.4	200.4	0.0
<b>Subtotal</b>	<b>106,656.5</b>	<b>106,037.5</b>	<b>619.0</b>	<b>106,037.5</b>	<b>100,866.1</b>	<b>5,171.4</b>	<b>5,171.4</b>	<b>0.0</b>	<b>106,037.5</b>	<b>619.0</b>	<b>619.0</b>	<b>0.0</b>
Rendimientos financieros	124.4	0.0	124.4	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	124.4	124.4	0.0
<b>Total</b>	<b>106,780.9</b>	<b>106,037.5</b>	<b>743.4</b>	<b>106,037.5</b>	<b>100,866.1</b>	<b>5,171.4</b>	<b>5,171.4</b>	<b>0.0</b>	<b>106,037.5</b>	<b>743.4</b>	<b>743.4</b>	<b>0.0</b>

FUENTE: Elaborado con base en los estados de cuenta bancarios, las pólizas contables y la documentación justificativa y comprobatoria proporcionada por la SFyA y la SEP BCS.

De acuerdo con lo anterior, de los 743.4 miles de pesos reintegrados a la TESOFE, 114.0 miles de pesos fueron reintegrados de conformidad con la normativa por la entidad fiscalizada y 629.4 miles de pesos de manera extemporánea por acción y voluntad del Gobierno del Estado de Baja California Sur.

ETC: REINTEGROS A LA TESOFE  
 CUENTA PÚBLICA 2019  
 (Miles de pesos)

Concepto	Monto reintegrado a la TESOFE	Reintegro en tiempo	Reintegro extemporáneo	
			Por intervención de la ASF	Por acción y voluntad de la entidad fiscalizada
Ministrado	619.0	0.0	0.0	619.0
Rendimientos financieros	124.4	114.0	0.0	10.4
<b>TOTAL</b>	<b>743.4</b>	<b>114.0</b>	<b>0.0</b>	<b>629.4</b>

FUENTE: Elaborado con base en los estados de cuenta bancarios y la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada.

La Contraloría General del Estado de Baja California Sur inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. CG/EPRA/684/2020, por lo que se da como promovida esta acción.

7. La SEP BCS destinó 63,042.6 miles de pesos del programa ETC del ejercicio fiscal 2019, en el rubro “Apoyo Económico y Fortalecimiento del Modelo de Tiempo Completo”, para el pago de apoyos económicos a 285 directivos, 5,557 docentes y 319 como apoyo (intendente) que desempeñaron una jornada extendida en las escuelas participantes del programa en los niveles de preescolar, primaria, telesecundaria y educación especial, cifra que representó el 59.1% de los recursos asignados mediante el Convenio Marco para la Operación de los Programas Federales, por lo que no rebasó el 61.0% del porcentaje autorizado en la normativa para este rubro.

8. La SEP BCS destinó 23,803.7 miles de pesos del programa ETC del ejercicio fiscal 2019 en el rubro “Apoyos para el Servicio de Alimentación”, para la adquisición de insumos y enseres, y preparación de platillos de alimentos que beneficiaron a 20 centros de trabajo en el estado, mediante la adjudicación directa de 18 contratos de prestación de servicios, para el otorgamiento de apoyos económicos a 23 coordinadores escolares, de los cuales se presentaron las relaciones de pagos de enero a diciembre de 2019 con las firmas del personal beneficiado y las identificaciones oficiales correspondientes y para el acondicionamiento de espacios mediante el suministro e instalación de equipamiento para cocinas, comedores y desayunadores para la prestación del servicio de alimentación en las escuelas participantes en el programa.

9. La SEP BCS destinó 2,194.4 miles de pesos del programa ETC del ejercicio fiscal 2019, en el rubro “Apoyos a la Implementación Local”, para la adquisición de material didáctico y de oficina, producción audiovisual, diseño gráfico y materiales digitales para la difusión del programa, para la capacitación de personal directivo y docentes, la contratación de servicios

profesionales y de evaluación al programa, así como en la adquisición de combustibles para vehículos, el traslado de personal para acciones de supervisión y de asesorías en escuelas del programa, y para el servicio de hospedaje del personal que integró al equipo local del programa derivado de reuniones estatales y en la Ciudad de México, entre otros, los cuales correspondieron a acciones que contribuyeron a la operación del programa, y cumplieron con los criterios y el porcentaje establecidos en la normativa.

**10.** La SEP BCS solicitó, mediante el oficio número SEP/OS/773-VIS/2019 del 17 de junio de 2019, al titular de la Subsecretaría de Educación Básica (SEB) de la Secretaría de Educación Pública, la voluntad, interés y compromiso para implementar el “Proyecto para el desarrollo de habilidades musicales mediante la conformación de Orquestas Sinfónicas y Coros Infantiles y Juveniles”, y formalizó el Adendum al Convenio Marco para la Operación del Programa, el 1 de agosto de 2019, por lo que la entidad federativa recibió, en noviembre de 2019, recursos del programa por 1,401.3 miles de pesos.

**11.** La SEP BCS destinó 1,200.9 miles de pesos del programa ETC del ejercicio fiscal 2019, en el rubro “Proyecto para el desarrollo de habilidades musicales mediante la conformación de Orquestas Sinfónicas y Coros Infantiles y Juveniles”, para el pago mensual a 19 asesores externos especializados, que fueron contratados para beneficiar a 5 escuelas participantes en el programa, los cuales coincidieron con los importes y los periodos señalados en los contratos respectivos y en el tabulador determinado en los lineamientos correspondientes; sin embargo, no acreditó la experiencia en enseñanza musical y conformación de grupos orquestales y corales en el ámbito público o privado, de los 19 asesores beneficiados con recursos del programa.

La Contraloría General del Estado de Baja California Sur inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. CG/EPRA/685/2020, por lo que se da como promovida esta acción.

### **Servicios Personales**

**12.** La SEP BCS realizó 6,161 pagos improcedentes con recursos del programa ETC del ejercicio fiscal 2019 por un importe de 3,885.9 miles de pesos, por concepto de apoyos económicos otorgados a 1,877 trabajadores que excedieron el monto mensual establecido en la normativa, en incumplimiento de los Criterios para el ejercicio de los Rubros de Gasto del Programa Escuelas de Tiempo Completo 2019, apartado Pago de apoyo económico, Tabla de distribución No. 1.

### **2019-A-03000-19-0501-06-001 Pliego de Observaciones**

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal por un monto de 3,885,891.72 pesos (tres millones ochocientos ochenta y cinco mil ochocientos noventa y un pesos 72/100 M.N.), más los intereses generados desde su disposición hasta su reintegro a la Tesorería de la Federación, por realizar 6,161 pagos improcedentes con recursos

del programa Escuelas de Tiempo Completo del ejercicio fiscal 2019, por concepto de apoyos económicos otorgados a 1,877 trabajadores que excedieron el monto mensual establecido en la normativa, en incumplimiento de los Criterios para el ejercicio de los Rubros de Gasto del Programa Escuelas de Tiempo Completo 2019, apartado Pago de apoyo económico, Tabla de distribución No. 1.

**13.** La SEP BCS destinó recursos del programa ETC del ejercicio fiscal 2019 por 652.0 miles de pesos como apoyo económico otorgado a 23 coordinadores escolares de alimentación, que beneficiaron a 20 escuelas participantes en el programa, los cuales se efectuaron de conformidad con el monto mensual establecido en la normativa.

### **Adquisiciones**

**14.** Con la revisión de los contratos números PETC-ADQ-01-19/02 y PETC-ADQ-02-19/01 pagados con recursos del programa ETC del ejercicio fiscal 2019, correspondientes al suministro e instalación de equipamiento para cocinas y comedores en dos escuelas públicas de los municipios de Comondú y Mulegé, ambos del estado de Baja California Sur, se verificó que el Instituto Sudcaliforniano de la Infraestructura Física Educativa (ISIFE) asignó ambos contratos mediante el procedimiento de invitación a cuando menos tres personas, los cuales cumplieron con los requisitos mínimos establecidos; además, contaron con las cartas de invitación, los pliegos de requisitos, las aperturas de propuestas, las evaluaciones a las proposiciones, las actas de fallo, así como las garantías de los anticipos otorgados y del cumplimiento de los contratos de conformidad con la normativa.

**15.** Con la revisión de los contratos números PETC-5F-01-19/02 y PETC-5F-03-19/03, pagados con recursos del programa ETC del ejercicio fiscal 2019, asignados por el ISIFE mediante los procedimientos de invitación a cuando menos tres personas números IO-903035991-E4-2019 e IO-903035991-E5-2019, relativos a la construcción de cocina-comedor con desayunador en dos escuelas participantes en el programa, ubicadas en los municipios de Comondú y La Paz, ambos del estado de Baja California Sur, se constató que las obras se encontraron amparadas mediante un contrato debidamente formalizado; asimismo, contaron con las cartas de invitación, los pliegos de requisitos, las aperturas de las propuestas, las evaluaciones de las proposiciones, los fallos, así como las garantías del anticipo otorgado y del cumplimiento del contrato.

**16.** El ISIFE no acreditó que los contratistas asignados para los contratos números PETC-5F-01-19/02 y PETC-5F-03-19/03, pagados con recursos del programa ETC del ejercicio fiscal 2019, se encontraron registrados en el padrón de contratistas correspondiente.

La Contraloría General del Estado de Baja California Sur inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. CG/EPRA/686/2020, por lo que se da como promovida esta acción.

17. Con la revisión de los contratos números PETC-ADQ-01-19/02, PETC-ADQ-02-19/01, PETC-5F-01-19/02 y PETC-5F-03-19/03, y los convenios modificatorios números PETC-ADQ-01-19/02-A y PETC-ADQ-02-19/01-A, adjudicados por el ISIFE, se constató que la construcción, y el suministro e instalación de los equipamientos en las cocinas y comedores con desayunador, en cuatro escuelas de tiempo completo, se entregaron de conformidad con los montos y plazos pactados en los contratos y en los convenios modificatorios respectivos, contaron con los dictámenes técnicos de justificación y se presentaron las actas entrega-recepción y las actas finiquito correspondientes.

### Transparencia

18. Con la revisión de los informes trimestrales relativos al ejercicio, destino y resultados de las transferencias del programa ETC 2019 al Gobierno del Estado de Baja California Sur, se constató lo siguiente:

INFORMES TRIMESTRALES  
GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR  
CUENTA PÚBLICA 2019

Informes Trimestrales	1 <sup>er</sup>	2 <sup>do</sup>	3 <sup>er</sup>	4 <sup>to</sup>
Cumplimiento en la Entrega				
Avance Financiero	Sí	Sí	Sí	Sí
Cumplimiento en la Difusión				
Avance Financiero	Sí	Sí	Sí	Sí
Calidad				Sí
Congruencia				Sí

FUENTE: Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

El Gobierno del Estado de Baja California Sur remitió a la SHCP los cuatro trimestres del formato Avance Financiero y los publicó en la página de internet de la SFyA; asimismo, la información remitida en el cuarto trimestre del formato Avance Financiero contó con la calidad y congruencia requeridas, respecto de los recursos erogados al 31 de diciembre de 2019.

### Mecánica de Operación y Avances Físico-Financieros

19. La SEP BCS envió a la DGDGE el cierre del ejercicio fiscal 2019 y la base de datos de las escuelas públicas de educación básica participantes en el programa, así como la carta meta, en la cual se especificó la meta por alcanzar y el número de escuelas con servicio de alimentación, dentro de los periodos establecidos en la normativa.

20. La SEP BCS envió a la DGDGE los cuatro informes trimestrales respecto de los avances físicos presupuestarios del programa ETC del ejercicio fiscal 2019 y los estados de cuenta

bancarios correspondientes a la cuenta en la que se manejaron los recursos del programa; sin embargo, el informe del primer trimestre no se envió dentro de los 15 días hábiles después de la terminación del trimestre, ya que se remitió con un atraso de 7 días hábiles.

La Contraloría General del Estado de Baja California Sur inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. CG/EPRA/687/2020, por lo que se da como promovida esta acción.

**21.** La SEP BCS envió de manera extemporánea a la DGDGE, para su revisión y validación, el Plan de Inicio y el Plan de Distribución para la implementación y operación del programa ETC del ejercicio fiscal 2019.

La Contraloría General del Estado de Baja California Sur inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. CG/EPRA/688/2020, por lo que se da como promovida esta acción.

#### ***Montos por Aclarar***

Se determinaron 3,885,891.72 pesos pendientes por aclarar.

#### ***Buen Gobierno***

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Planificación estratégica y operativa y Controles internos.

#### ***Resumen de Resultados, Observaciones y Acciones***

Se determinaron 21 resultados, de los cuales, en 14 no se detectaron irregularidades y 6 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. El restante generó:

1 Pliego de Observaciones.

#### ***Dictamen***

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 90,241.6 miles de pesos, que representó el 84.6% de los 106,656.5 miles de pesos transferidos al Gobierno del Estado de Baja California Sur mediante el programa Escuelas de Tiempo Completo; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada de cuya veracidad es responsable. Al 31 de diciembre de 2019, el Gobierno del Estado de Baja California Sur comprometió 106,037.5 miles de pesos y pagó 100,866.1 miles de pesos, y al primer trimestre de 2020 ejerció 106,037.5 miles de pesos, cifra que representó el 99.4% de los recursos del programa entregados a la entidad, por lo que se determinaron recursos no comprometidos por 619.0 miles de pesos, los cuales fueron reintegrados a la Tesorería de la Federación



(TESOFE). Adicionalmente, los rendimientos financieros por 124.4 miles de pesos se reintegraron a la TESOFE.

En el ejercicio de los recursos, el Gobierno del Estado de Baja California Sur incurrió en inobservancias de la normativa, principalmente en materia de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, del Anexo al Acuerdo número 08/02/19 por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa Escuelas de Tiempo Completo para el ejercicio fiscal 2019 y de los Criterios para el ejercicio de los Rubros de Gasto del Programa Escuelas de Tiempo Completo 2019, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 3,885.9 miles de pesos, que representó el 4.3% de la muestra auditada. Las observaciones derivaron en acciones que se promovieron ante la instancia de control correspondiente.

Además, el Gobierno del Estado de Baja California Sur cumplió con sus obligaciones de transparencia sobre la gestión del programa, ya que entregó con oportunidad los informes trimestrales sobre el ejercicio, destino y resultados de los recursos transferidos; además reportó con calidad y congruencia la información del cuarto trimestre del formato Avance Financiero.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Baja California Sur realizó un ejercicio razonable de los recursos del programa, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

***Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:***

Director de Área

Director General

C. Guillermo Cortez Ortega

Juan Carlos Hernández Durán

***Comentarios de la Entidad Fiscalizada***

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

En atención a los hallazgos, la entidad fiscalizada remitió el oficio número CG/3216/2020 del 16 de diciembre de 2020, que se anexa a este informe, así como sus oficios en alcance, al respecto la Unidad Administrativa Auditora analizó la información y documentación, con lo que se determinó que ésta reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia, por lo que los resultados 4, 6, 11, 16, 20 y 21 se consideran como atendidos; no obstante, la información que se remitió para el resultado 12, no aclaró o justificó lo observado, por lo que se considera como no atendido.



Gobierno del Estado de Baja California Sur.  
 Contraloría General.  
 Dirección de Seguimiento a Programas Federales.

**Oficio:** CG/3216/2020.

**Asunto:** Se envían Inicios de Procedimiento de Investigación.

*Ins. & Leyes.*

La Paz, Baja California Sur, a 16 de diciembre del 2020.  
 "2020, Año del Tricentenario de la Fundación de la Misión de la Purísima Concepción de Cadegomo",  
 "2020, Año de Agustín Arriola Martínez y Centenario del Plebiscito en Baja California Sur" y  
 "2020, Año del Centenario de la Casa del Estudiante Sudcaliforniano en la Ciudad de México".

Juan Carlos Hernández Durán  
 Director General de Auditoría a los Recursos Federales  
 Transferidos "A" de la Auditoría Superior de la Federación  
 Presente.

En seguimiento a la Auditoría número 501-DS-GF, denominada "Programa Escuelas de Tiempo Completo (PETC)", ejercicio fiscal 2019, y en atención al oficio DARFT-A1/0111/2020, por medio del cual se proporcionaron las cédulas de resultados finales y observaciones preliminares.

Por lo anterior, anexo copia certificada del oficio CA/274/2020, suscrito por Edgar Armenta González Rubio, Coordinador de Anticorrupción de esta Contraloría General, por medio del cual proporciona inicios de procedimiento de investigación, como a continuación se describe:

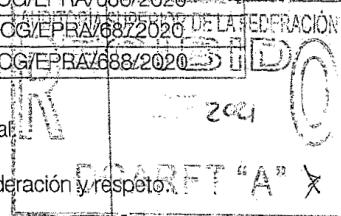
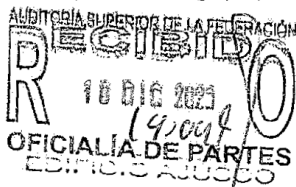
Resultado	Procedimiento	Expediente Administrativo
3	2.2	CG/EPRA/683/2020
7	4.1	CG/EPRA/684/2020
13	4.7	CG/EPRA/685/2020
18	6.1	CG/EPRA/686/2020
22	8.1	CG/EPRA/687/2020
24	8.3	CG/EPRA/688/2020

Lo anterior, para dar atención a lo requerido por esa Autoridad Federal.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para expresarle mi consideración y respeto.

Atentamente

Sonia Múrrillo Márquez  
 Contralora General



CONTRALORÍA  
 GENERAL

c.c.p.- Norman Nava Rojas.- Director Seguimiento a Programas Federales de la Contraloría General.- Para su seguimiento.  
 c.c.p.- Expediente.  
 c.c.p.- Archivo.

\*SMM/NNR/MSG/FSMV

Ignacio Allende entre Isabel la Católica y Dionisia Villarino, Planta Alta, Col. Centro, C.P. 23000, La Paz, Baja California Sur.  
 Teléfono: 1239400 ext. 02019, <http://contraloria.bcs.gob.mx>

## **Apéndices**

### *Áreas Revisadas*

Las secretarías de Finanzas y Administración (SFyA) y de Educación Pública (SEP BCS), ambas del Gobierno del Estado de Baja California Sur, y el Instituto Sudcaliforniano de la Infraestructura Física Educativa (ISIFE).

### *Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas*

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal o municipal: Criterios para el ejercicio de los Rubros de Gasto del Programa Escuelas de Tiempo Completo 2019: apartado Pago de apoyo económico, Tabla de distribución No. 1.

### *Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones y Recomendaciones*

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.